



Buenos Aires, 19 de Mayo de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 452 /2013**

**VISTO:**

La Actuación N° 3447/13, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 3, Dra. Carla Cavaliere solicita la promoción interina de la agente Carolina López Guevara al cargo de Auxiliar, desde el 28/02/13 al 29/03/13, inclusive, en el juzgado a su cargo.

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, quien se expidió mediante Dictamen N° 56/2013, informando que el cargo de Auxiliar estuvo vacante como consecuencia de la licencia extraordinaria por paternidad concedida al agente Martín Liendo a partir del 28/02/13 al 29/03/13, inclusive, conforme auto de licencia de la Oficina de Presentismo y Licencias.

Que la agente Carolina López Guevara se desempeña como Auxiliar de Servicio en el mencionado juzgado, cargo en el que se encuentra confirmada, conforme Res. CM N° 1067/2011.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó habiendo recursos presupuestarios se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta mediante registración N° 703/03 2013.

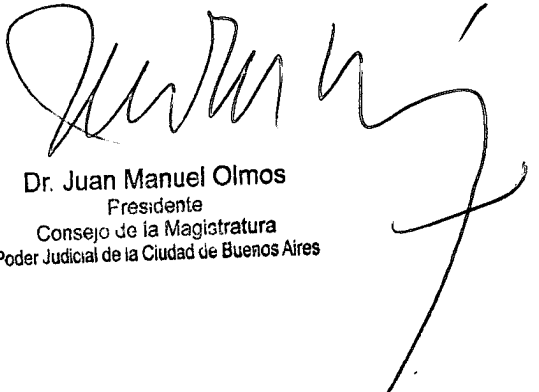
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover, a partir del 28 de febrero al 29 de marzo de 2013, inclusive, a la agente Carolina López Guevara, Legajo N° 3646, al cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 3, con carácter interino, con motivo de la licencia extraordinaria por paternidad concedida al agente Martín Liendo.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaria de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 3, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.-

**RES. PRES. N° 452 /2013**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires